

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

#### INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

**9600**

*Resolución de la Presidencia del Institut Mallorquí d'Afers Socials por la que se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente a la convocatoria del proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario para el turno libre de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Ingeniería Técnica Telemática (antes Telemática), del subgrupo A2, de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Institut Mallorquí d'Afers Socials*

**Hechos**

1. Por Resolución de fecha 28 de julio de 2025 se aprobó la lista provisional de personas admitidas correspondiente al proceso selectivo, con expresión de la causa de exclusión. Las personas aspirantes disponían de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en el tablón de anuncios electrónico del IMAS, para subsanar el defecto o adjuntar los documentos que sean preceptivos, con la advertencia de que, si no subsanan el defecto o no presentan la documentación, se considerarán no presentadas. Este plazo finalizó en fecha 11 de agosto de 2025.
2. Finalizado el plazo mencionado, de acuerdo con la base 8.3, la Presidencia del IMAS debe dictar una resolución por la que aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas. No hay personas aspirantes excluidas.
3. Atendiendo a la base 8.4, esta Resolución debe indicar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio y el orden de actuación de los aspirantes, si procede.
4. Según lo establecido en la base 8.3, el hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas de que cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria. Este reconocimiento quedará condicionado a la posterior acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de la convocatoria, de la manera establecida en la base 13.1.

**Fundamentos de derecho**

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. La Resolución de la Presidencia del Institut Mallorquí d'Afers Socials, de 15 de julio de 2024, que aprueba las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 del Consell de Mallorca y de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2024 del Consell de Mallorca y de las ofertas de empleo público correspondientes a los ejercicios 2021 y 2023 del IMAS y las ofertas de empleo público derivadas del Plan estratégico para la reducción de la temporalidad del IMAS aprobado por el Consell Rector el día 15 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 94, de 18 de julio de 2024) con las modificaciones y rectificaciones de errores aprobadas mediante la Resolución de 24 de julio de 2024 (BOIB núm. 99, de 27 de julio de 2024) y la Resolución de 7 de agosto de 2024, (BOIB núm. 105, de 10 de agosto de 2024).
3. La Resolución de la Presidencia del Institut Mallorquí d'Afers Socials, de 11 de abril de 2025, que aprueba la convocatoria, las bases específicas y el temario que han de regir el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Ingeniería Técnica Informática (antes Informática técnica), del subgrupo A2, de la Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 del Institut Mallorquí d'Afers Socials (BOIB núm. 47, de 17 de abril de 2025).
4. El artículo 7.2.13 de los Estatutos del IMAS, aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019) que habilita a la Presidencia a convocar y resolver los procedimientos de selección, establecer sus bases, los programas y el contenido de las pruebas y nombrar a los miembros de los órganos de selección.

Por todo lo expuesto, dicto la siguiente





## Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas aspirantes admitidas para el turno libre en el proceso selectivo de la escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnico-a medio, especialidad Ingeniería Técnica Telemática (antes Telemática), del subgrupo A2, en los términos que se establecen en el Anexo de esta Resolución. Informar que no constan personas aspirantes excluidas.
2. Indicar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio, que se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 2025, a las 10:30 horas, en el edificio Gaspar Melchor de Jovellanos, ubicado en la UIB, en la calle Ibiza s/n. de Palma y convocar a las personas aspirantes admitidas en este proceso selectivo.
3. Establecer que el hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas de que cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria. Este reconocimiento quedará condicionado a la posterior acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de la convocatoria, de la manera establecida en las Bases.
4. Esta resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del IMAS y, a efectos oportunos, en el Portal de Selección del IMAS.

## Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella se puede interponer, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos del IMAS aprobados por el Pleno del Consell de Mallorca, de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consell Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB).

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (26 de agosto de 2025)

**El consejero ejecutivo de Bienestar Social y presidente del IMAS**

Guillermo Sánchez Cifre

**La secretaria delegada del IMAS**

Maria Elena Tur Figueruelo

## ANEXO

### Lista definitiva de personas admitidas para el turno libre de la especialidad Ingeniería Técnica Telemática (antes Telemática)

| DNI/NIE   | Apellidos, Nombre                   |
|-----------|-------------------------------------|
| ***6214** | Alija Murias, Agustina Yazmín       |
| ***0944** | Bosch Servera, Francisco José       |
| ***7323** | Inarejos Blazquez, Francisco Javier |
| ***7468** | Navarrete Barcelo, Joan Miquel      |

### Lista definitiva de personas excluidas para el turno libre de la especialidad Ingeniería Técnica Telemática (antes Telemática)

No constan personas aspirantes excluidas en el proceso selectivo.